



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL.

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 47.-
QUILLON, Enero 14 de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de contratar con mano de Obra para la actividad de la Trilla a Yegua suelta 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 692 del 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
3. Memorándum N° 17 de fecha 14 de Enero de 2013 de Encargado de Desarrollo Rural;
4. La Ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos a Suministros y Prestaciones de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones:

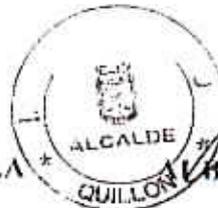
DECRETO:

1. **AUTORIZACE**, la contratación directa al proveedor único Señor **JOSE ALEJANDRO VILLA VILLA**, Rut N° 11.573.245-5, de la comuna de **Quillón**, por la suma total de **S 290.000.- (libre de impuestos)**, en atención a la actividad de la Trilla 2013 "Mano de Obra para Corte de Trigo y Trilla".
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 2152208999030, "Otros Servicios Generales" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. Dispóngase al Encargado de Desarrollo Rural Sr. Pavel Arriagada Paredes como Unidad Técnica para la administración de esta Actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



BERNARDINO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECB/V/juu
Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- OFICINA DE DESARROLLO RURAL.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.